

# PRL PARA DELEGADOS/AS DE PREVENCIÓN EN EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN

## Modalidad



Presencial

## Duración



70 horas

## Precio



A consultar

Segundo ciclo de formación en materia de prevención de riesgos laborales en función del puesto de trabajo conforme a lo establecido en el Convenio General del sector de la Construcción y ferralla. Es necesario que los Delegados de prevención tengan unos conocimientos adecuados en materia preventiva con el fin de garantizar, tanto la promoción y el fomento de la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, como el cumplimiento de la labor de vigilancia y control sobre la observancia de dicha normativa.

## OBJETIVOS

**OBJETIVO GENERAL** Adquirir unos conocimientos preventivos básicos y generales, sobre el ejercicio de las funciones de Delegado de Prevención, conforme a lo establecido al respecto en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**- Conocer y asimilar los conceptos básicos acerca del trabajo, salud y medio ambiente, y la relación entre éstos.- Conocer el marco conceptual y jurídico de la seguridad y salud laboral.- Aprender cuáles son los derechos y obligaciones de los trabajadores.- Asimilar la importancia del derecho de consulta y participación de los trabajadores.- Saber qué son los factores de riesgo y cuáles las técnicas preventivas existentes.- Conocer las responsabilidades de la empresa y las sanciones correspondientes por su incumplimiento.- Conocer los mecanismos principales para la organización y gestión de la prevención en la empresa.- Aprender qué figuras y órganos preventivos participan en el campo de la seguridad y salud laboral.- Adquirir los conocimientos necesarios para la consecución de la coordinación de actividades de las empresas que intervienen en la obra.- Aprender qué figuras y órganos preventivos participan durante la ejecución de la obra, así como sus competencias y obligaciones.

## CONTENIDOS

Los contenidos que se relacionan a continuación se ajustan a lo especificado en el artículo 139 del Convenio General del Sector de la Construcción, y que corresponde al 2º ciclo de formación de PRL para delegados de prevención.

### **UD1. TRABAJO Y SALUD**

- 1.1. Relación entre trabajo y salud
- 1.2. Conceptos básicos
- 1.3. Trabajo y medioambiente
- 1.4. Conceptos básicos de medioambiente

### **UD2. FUNDAMENTOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA**

- 2.1. Marco conceptual y jurídico de la seguridad y salud laboral
- 2.2. Derechos y obligaciones en el marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- 2.3. Consulta y participación de los trabajadores. Los delegados de prevención
- 2.4. Factores de riesgo
- 2.5. Técnicas preventivas

### **UD3. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA**

- 3.1. La planificación de la prevención de riesgos laborales en la empresa
- 3.2. Gestión y organización de la prevención
- 3.3. Instituciones y organismos en el campo de la seguridad y la salud laboral
- 3.4. Responsabilidades y sanciones
- 3.5. Capacidad de intervención de los delegados de prevención

### **UD4. FORMACIÓN ESPECÍFICA EN FUNCIÓN DEL ÁREA DE ACTIVIDAD**

- 4.1. Introducción al sector: características, siniestralidad y riesgos más frecuentes.
- 4.2. Desarrollo de temas específicos dependiendo del área de actividad dentro del sector de la construcción.

## METODOLOGÍA

En general, la formación que imparte la Fundación va dirigida a trabajadores que se caracterizan por: 1.- Trabajar en el área de producción o administración y con una categoría profesional de trabajador cualificado, trabajador no cualificado, mando intermedio o técnico. 2.- Tener experiencia profesional en el sector de la construcción. 3.- Tener alguno de los siguientes objetivos: - Afianzar sus conocimientos y experiencia con el fin de asegurar su puesto de trabajo - Ampliar sus conocimientos sobre la materia debido a la aparición de nueva normativa, nueva tecnología o por la introducción de nuevas formas de operar, lo que en algunos casos puede facilitar una promoción en el puesto de trabajo. Esto no elimina la posibilidad de que existan alumnos con otros perfiles profesionales o necesidades, atendiendo a la materia a impartir. En atención a estas características, es muy importante que el formador, tanto en la parte teórica como en la práctica, parta siempre de la experiencia previa de los participantes, lo que facilitará la adquisición de los conocimientos. Esta es

una acción formativa en la que teoría y práctica forman un conjunto indivisible, es decir, independientemente de la distribución de las horas de formación, los contenidos siempre se abordarán integrando ambas perspectivas. De esta forma se facilitará la aplicación por parte del alumno de los aprendizajes a su realidad laboral, con el fin de modificar tanto su aptitud como su actitud ante la seguridad y la salud en el ámbito laboral. Por tanto, y en la medida de lo posible, la metodología a desarrollar en esta acción formativa se regirá por los siguientes principios:

- 1.- Inductiva. El profesor expondrá la parte teórica del curso partiendo de la experiencia particular de los alumnos y apoyándose, fundamentalmente, en la adquisición de las destrezas que deberán adquirir para el desarrollo de su actividad profesional. De este modo, la exposición de los contenidos deberá responder a las preguntas básicas de qué, por qué, para qué, cómo y cuándo. Es importante, por tanto, que los alumnos comprendan y reflexionen sobre los diversos conocimientos impartidos en el curso a partir de su propia experiencia. Esto facilitará la comprensión, motivación y participación del grupo de aprendizaje.
- 2.- Activa y Participativa. Con el fin de recoger las experiencias de los alumnos, en la medida de lo posible, el desarrollo de los contenidos se realizará mediante la utilización de técnicas participativas que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con este planteamiento se persigue desarrollar una experiencia común o, lo que es lo mismo, establecer un punto común de referencia a través del cual los participantes aporten su experiencia particular con el fin de enriquecer y ampliar la experiencia colectiva. Para ello se utilizarán las técnicas de análisis y de grupo adecuadas a la situación formativa, acompañadas siempre del trabajo personal de cada participante, que fundamentalmente estará centrado en la lectura y comprensión de la documentación del curso. La participación del alumno en los trabajos de grupo, debates o preguntas planteadas permitirán una evaluación continua y cualitativa. En general, el profesor valorará el nivel de conocimiento adquirido, la habilidad para la realización de supuestos prácticos y la actitud al aprendizaje y la participación.

## PROFESORADO

Técnicos superiores o intermedios en prevención de riesgos laborales con experiencia profesional en el sector y experiencia pedagógica.

## DESTINATARIOS

Los delegados de prevención de empresas encuadradas en el marco del Convenio General del Sector de la Construcción.

## MATERIAL DIDÁCTICO

- Curso presencial en el que, al inicio de la formación, se entregará a cada alumno, el material didáctico del curso correspondiente.

## CERTIFICACIÓN

De participación. Cuando el alumno supera los criterios de asistencia/ finalización establecidos y no ha alcanzado una calificación suficiente, atendiendo a la opinión documentada del monitor y/o coordinador.

**NOTA:** Realización del curso sujeta a la matriculación de un número mínimo de alumnos.